



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

09 MAYO 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1019

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) Memorándum n° 29 de fecha 06 de mayo de 2014, solicita devolución de dinero a SENADIS.

d) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Efectúese devolución de dinero al **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**, RUT 72.576.700-5, por la suma de \$24.246.- (Veinticuatro mil doscientos cuarenta y seis pesos), Por término del Programa Prevención y Promoción de la salud.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 214-05-01-752**, cuenta extrapresupuestaria.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/GSC/ ouo  
**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Depto. Adm. y Fizanzas.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE